



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DEL CEDRO – PROPIEDAD HORIZONTAL contra HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DE MARIA LILIA MONDRAGON ROMERO. Exp. 11001-41-89-039-2020-01538-00¹.

Atendiendo la solicitud de elevada por la parte ejecutante y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 447 del C.G. del P., se desprende la negativa en la entrega de títulos solicitada por cuanto no se ha dictado sentencia que ponga fin a esta instancia como tampoco se ha practicado las liquidaciones correspondientes en los términos del artículo 446 del C.G. del P.

En firme ingrese para proferir decisión que ponga fin a esta instancia conforme lo señalado en auto del pasado 13 de enero del presente año.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 008 **hoy 28 de enero de 2022**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d3afa0acffbf0487e29eeb79cd7733aec95715c73e584fb9bea9925b63f174**

Documento generado en 26/01/2022 06:39:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>